



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 318 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone la designación de nueva Subdirectora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Subdirectora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, a favor de doña Luz Reina Quispe Macedo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, debiendo culminar la anterior Subdirectora que fuera designada a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 283-2017-PR-GR PUNO de fecha 19 de Setiembre 2017;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de doña **MILAGROS HUAMANTUMA FERNÁNDEZ** en el cargo de confianza de **SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a doña **LUZ REINA QUISPE MACEDO**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL